



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

Lineamientos que Regulan el Pago de los Gastos que Genera la Aplicación de Exámenes de Preparatoria Abierta

Autorización por H. Junta de Gobierno:
23 de diciembre de 2022.

Última Actualización:



ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	2
II.	FUNDAMENTO LEGAL	4
III.	OBJETIVO	6
IV.	LINEAMIENTOS GENERALES	7
V.	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS	9
	A. SOLICITUD DE GASTOS PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES.	9
	B. DEL PAGO DE GASTOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE EXÁMENES.	12
	C. DISPOSICIONES ESPECIALES.	13
VI.	TRANSITORIOS	14





I. PRESENTACIÓN

Recientemente, el Gobierno del Estado de Nayarit por conducto de la Secretaría de Educación y de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit celebró con el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, el Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para la operación de los servicios educativos de tipo medio superior no escolarizados denominados PREPARATORIA ABIERTA, a fin de contribuir a consolidar los programas de desarrollo de la educación media superior, vinculándola a las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional.

En dicho Convenio como en el celebrado con anterioridad, 26 de septiembre 2000 y su modificatoria de fecha 01 de diciembre de 2015, la Secretaría de Educación Pública se comprometió a coordinar la operación del subsistema de Preparatoria Abierta, a formular los contenidos de los planes y programas de estudio y a establecer y difundir el calendario de solicitud y presentación de exámenes.

El Gobierno del Estado de Nayarit por su parte, asumió la responsabilidad de reclutar y contratar de los coordinadores de aplicación y aplicadores de exámenes, así como de certificar los conocimientos y llevar a cabo los trámites de revalidación o equivalencia de estudios conforme a los criterios que emita la propia Secretaría de Educación Pública.

Es así como el Gobierno del Estado opera la Coordinación Estatal de Preparatoria Abierta como la instancia responsable del subsistema en el Estado. A la fecha, dicha coordinación sigue operando como una unidad administrativa dependiente del Departamento de Educación Extraescolar de la Dirección de Educación Básica de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, siendo este organismo el responsable actual de la administración de los recursos que genera la Preparatoria Abierta.



En ese sentido y atendido lo dispuesto por la Cláusula Décima del Convenio de Referencia, es que se emiten estos Lineamientos a fin de regular el gasto que genera la aplicación de exámenes de Preparatoria Abierta, en el entendido de que el Gobierno del Estado se obligó no solo a captar los recursos financieros provenientes del cobro de exámenes, duplicado de credenciales y de certificados de educación media superior proporcionados a los estudiantes sino también darles aplicación exclusiva para el pago de los gastos inherentes al servicio que se presta a los propios estudiantes de la Preparatoria Abierta.



II. FUNDAMENTO LEGAL

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 2, 3, 19, 20, 21 22, 33, 36, 37, 38, 41 y 42.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículos 8, 9, 10 y 49.
- Ley de Austeridad para el Estado de Nayarit, Artículos 6, 7, 10 y 11.
- Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, Artículos 19, 57 fracciones I y II y 59.
- Decreto 7510, de la Creación del Organismo Descentralizado Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit”, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, 06 de junio de 1992 y su modificatorio número 7513 publicado el 20 de junio de 1992.
- Convenio de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Educación del Estado y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, el 16 de noviembre del año 2022.
- Lineamientos para la Captación y Manejo de los Ingresos Propios de los SEPEN, autorizados por la H. Junta de Gobierno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, el 14 de agosto de 2015.
- Criterios Generales para Regular el Apoyo que se otorga a las personas voluntarias que coadyuvan en los Servicios de Educativos de Bachillerato General en las Modalidades No Escolarizada y Mixta en la Dirección General del Bachillerato, emitidos por la Dirección General de Bachillerato de la Subsecretaria de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, el 28 de enero de 2022.
- Acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) por el que emite las Normas y Metodología para la determinación de los momentos Contables de los Egresos, de fecha 20 de agosto de 2009.
- Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de diciembre de 2009; Adecuaciones al Clasificador



por Objeto del Gasto de fecha 19 de noviembre de 2010; Acuerdo por el cual, el Consejo Nacional de Armonización Contable emite el Clasificador por Objeto del Gasto, de fecha 10 de junio 20; Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto, de fecha 22 de diciembre de 2014; todos dados a conocer por el Consejo Estatal de Armonización Contable y publicados en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, el 26 de diciembre de 2009; 27 de noviembre de 2010, 26 de junio de 2010 y 21 de enero de 2015, respectivamente.

- **Clasificador** por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010; Acuerdo a través del cual se crea una partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado el 29 de junio de 2012; Acuerdos por los que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicados el 27 de diciembre de 2011, 24 de junio de 2013, 04 de diciembre de 2015, 15 de agosto de 2016, 27 de junio de 2017 y 26 de Junio de 2018.



III. OBJETIVO

Este instrumento se realiza con la finalidad de orientar a las unidades administrativas de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit que solicitan y participan en la realización de los trámites relacionados con el pago de los gastos que se generan con los pagos que se realizan a los voluntarios que participan en la aplicación de exámenes de Preparatoria Abierta en el Estado de Nayarit, dada la responsabilidad que el Gobierno del Estado asumió de reclutar, seleccionar, capacitar y contratar a los coordinadores de aplicación y aplicadores de exámenes.



IV. LINEAMIENTOS GENERALES

1. Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para las unidades administrativas de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, en la realización de todo trámite y procedimiento relativo a los apoyos que se otorgan a quienes voluntariamente tienen alguna participación en la aplicación de exámenes del Subsistema de Preparatoria Abierta.
2. El pago de los apoyos a voluntarios que participen en la aplicación de exámenes de preparatoria abierta se cubrirán con los ingresos propios del Subsistema de Preparatoria Abierta.
3. Los ingresos propios del Subsistema de Preparatoria Abierta son los que se obtengan por los servicios que presta la Coordinación Estatal de Preparatoria Abierta: solicitud de examen, expedición de duplicado de certificado y expedición de duplicado de credencial de preparatoria abierta.
4. Los recursos financieros del Subsistema de Preparatoria Abierta se administrarán por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, en una cuenta bancaria exclusiva para tal fin.
5. La captación de los ingresos propios del Subsistema de Preparatoria Abierta se llevará a cabo en mediante pago en la Institución Bancaria correspondiente mediante el recibo de pago que proporcione la Coordinación Estatal de Preparatoria Abierta.
6. Los recursos financieros del Subsistema de Preparatoria Abierta se destinarán exclusivamente para cubrir el apoyo de quienes participen como voluntarios en alguna actividad inherente al servicio de preparatoria abierta.
7. Los conceptos de apoyo que se cubrirán con ingreso propio del Subsistema de Preparatoria Abierta serán los voluntarios que eventualmente participen en la realización de actividades relacionadas con la aplicación de exámenes y para el desarrollo de las actividades de apoyo administrativo necesarias de tal función, incluido el servicio de intendencia de las sedes de aplicación de exámenes y el apoyo de gasolina.



8. Así también, se cubrirán los conceptos inherentes al servicio de preparatoria abierta, como lo es la de mobiliario necesario para resguardar y proteger los bancos de reactivos, para generar soporte de las evaluaciones y de la información de los estudiantes, para expedir los certificados de conocimientos, las revalidaciones y duplicados de credenciales, entre otros.
9. El pago de apoyos a los voluntarios que participen como Coordinador de Sede y Aplicador consistirán en apoyos económicos por actividad realizada, gasolina y peaje. Dichos pagos se realizarán siempre que exista disponibilidad y suficiencia financiera en la partida presupuestaria 44104 de Asignaciones destinadas al otorgamiento de apoyos a diferentes sectores de la sociedad, por su participación como voluntarios en diversos programas de los entes públicos.
10. En el manejo de los ingresos propios del Subsistema de Preparatoria Abierta aplica lo dispuesto por los Lineamientos para la captación y manejo de los Ingresos Propios de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
11. En la aplicación y vigilancia del cumplimiento de estos Lineamientos se deberán observar los principios de legalidad, certeza, equidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.



V. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

A. SOLICITUD DE GASTOS PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES.

1. La colaboración para aplicación de exámenes de Preparatoria Abierta, será mediante las figuras de: Coordinador de Sede, Coordinador de Grupo, Aplicador, Recepcionista material, Intendente y los demás voluntarios que establezca para tal efecto la Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal en las disposiciones aplicables al subsistema.
2. Los voluntarios se reclutarán mediante convocatoria que al efecto emita el Departamento de Educación Extraescolar, quienes suscribirán un Convenio de Colaboración para definir su participación en la Etapa de Aplicación de Exámenes correspondiente.

Por cada voluntario se integrará un expediente con la documentación siguiente:

- I. Original del acta de nacimiento;
 - II. Copia simple de la identificación oficial con fotografía;
 - III. Copia Simple o impresión Registro Federal de Contribuyentes;
 - IV. Copia Simple Comprobante de domicilio actualizado (Recibo de agua o luz);
 - V. Copia simple del comprobante de último grado de estudios; y
 - VI. Original del Currículum Vitae.
3. Los voluntarios que eventualmente participen en una actividad relacionada con la aplicación de exámenes de preparatoria abierta recibirán ayuda de transporte para el desarrollo de dicha actividad.
 4. Los apoyos de los voluntarios que eventualmente participen en las actividades inherentes a la realización de los exámenes de preparatoria abierta, como el de ayuda para transporte se cubrirán con la partida presupuestaria que corresponda al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los montos a pagarse serán los que se indiquen en la TABLA DE APOYOS A PERSONAS VOLUNTARIAS QUE PARTICIPAN EN LA APLICACIÓN DE



EXÁMENES DE PREPARATORIA ABIERTA, que para cada ejercicio fiscal, dé a conocer la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, con la emisión de los Criterios a que se hace referencia en el apartado de fundamento legal.

La ayuda para transporte se dará por los montos correspondientes, atendiendo al kilometraje o costo del servicio de pasaje cubierto que forman parte de este documento.

5. La solicitud del pago de los apoyos se realizará mediante oficio firmado por la titularidad de la Dirección de Educación Básica y el Departamento de Educación Extraescolar, así como por el Coordinador de Preparatoria Abierta dirigido a la Dirección de los Servicios Administrativos con atención al Departamento de Recursos Financieros.
6. El oficio de solicitud de pago del apoyo de los voluntarios para la aplicación de exámenes del Subsistema de Preparatoria Abierta, deberá contener una relación con los datos siguientes:
 - I. Indicar la fecha y sede, así como etapa del examen aplicado;
 - II. El nombre completo, Clave Única de Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes de las personas que participaron como aplicadores voluntarios;
 - III. Número de cuenta clabe (clabe Interbancaria), Institución Bancaria y monto del apoyo para cada voluntario;
 - IV. La función que desempeñó cada voluntario del que se solicite el pago del apoyo;
 - V. De ser el caso indicar que también se solicita el pago del concepto de apoyo de gasolina;
 - VI. Hacer referencia al cumplimiento de las fechas del calendario para presentación de exámenes de Preparatoria Abierta establecido por la Secretaría de Educación Pública;
 - VII. Acompañar en copia simple el Convenio de Colaboración suscrito con las personas voluntarias de que se trate;



- VIII. Acompañar en archivo digital el listado de alumnos a los que se aplicó, con nombre y firma de estos y del aplicador y demás voluntarios que tuvieron alguna participación;
 - IX. Adjuntar oficio de autorización de uso del edificio del plantel educativo o centro de trabajo donde se aplicó el examen, por parte del Director del plantel educativo o su equivalente y del nivel educativo que corresponda;
 - X. Hoja de solicitud de pago del apoyo firmada por voluntario que participó en esa etapa de aplicación;
 - XI. En su caso, los tickets originales de pago de carga de gasolina y el del pago de los boletos de transporte para trasladarse al lugar donde desarrolló su participación.
7. Recibida la solicitud, la Dirección de Servicios Administrativos revisará que esta cumpla con los requisitos previstos en estos Lineamientos, de haber una omisión de datos o faltante de documentación, se requerirá al Departamento de Educación Extraescolar para que subsane tal omisión o faltante, en un plazo máximo de tres días hábiles.
 8. Completada la solicitud, la Dirección de Servicios Administrativos la turnará al Departamento de Recursos Financieros instruyendo el pago, para lo cual este Departamento verificará la suficiencia de la partida presupuestaria correspondiente.
 9. De contar o no con el recurso financiero lo informará al Departamento de Educación Extraescolar mediante oficio en un lapso no mayor de dos días hábiles.
 10. Será responsabilidad del Departamento de Educación Extraescolar en conjunto con la Coordinación de Preparatoria Abierta, verificar de manera periódica que se tenga recursos financieros disponibles en la cuenta bancaria exclusiva, para el cumplimiento de las actividades y el calendario relacionados con la aplicación de exámenes del Subsistema de Preparatoria Abierta, previo a la solicitud del pago de cada apoyo.



11. Los trámites de solicitud de pago de apoyos se realizarán por cada participación voluntaria, aunque el beneficiario de varios sea un solo voluntario.

B. DEL PAGO DE GASTOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE EXÁMENES.

22. El Departamento de Recursos Financieros autorizará el pago del gasto solicitado y el Departamento de Educación Extraescolar notificará por escrito a los voluntarios de la fecha en que tendrán que comparecer al Departamento de Recursos Financieros de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit para recibir el pago.
23. El Departamento de Recursos Financieros generará cheques y/o transferencia bancaria a nombre de los voluntarios, siempre que proporcionen los datos necesarios para ello.
24. Será responsabilidad del Departamento de Recursos Financieros recabar la firma de los voluntarios en la póliza de cheque correspondiente, cuando el pago del apoyo se realice mediante cheque, debiendo adjuntar copia de la identificación oficial vigente y original de recibo de pago.
25. El recibo de pago contendrá cuando menos los datos siguientes:
 - I. Nombre y firma de quien recibe el pago;
 - II. Domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de quien recibe el pago;
 - III. Concepto de pago;
 - IV. Anotar cantidad con número y letra; y
 - V. Expedirse a nombre de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.



C. DISPOSICIONES ESPECIALES.

26. El Órgano Interno de control verificará en forma periódica la correcta aplicación del gasto de ingresos propios del Subsistente de Preparatoria Abierta, así como el cumplimiento de estos Lineamientos.
27. En el caso de irregularidades en el cumplimiento de los presentes Lineamientos, los servidores públicos involucrados se harán acreedores a las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable vigente.
28. La aplicación del presente Lineamiento, así como el trámite y vigilancia de los procedimientos que estos regulan, quedará a cargo del Departamento de Educación Extraescolar.
29. La interpretación de los Lineamientos corresponderá a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
30. Las situaciones no previstas en los presentes Lineamientos serán resueltas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit recibiendo la opinión escrita de la Dirección de Servicios Administrativos.



VI. TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes “*Lineamientos que Regulan el Pago de los Gastos que genera la aplicación de Exámenes de Preparatoria Abierta*”, fueron aprobados en la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 de la H. Junta de Gobierno de Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, celebrada el 23 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. Los presentes “*Lineamientos que Regulan el Pago de los Gastos que genera la aplicación de Exámenes de Preparatoria Abierta*”, entran en vigor en la fecha de su autorización por la H. Junta de Gobierno de Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.



Tepic, Nayarit; a __ de _____ de 2023.

Asunto: Solicitud de Apoyo.

**LIC. MARÍA ELIZABETH LÓPEZ BLANCO
DIRECTORA GENERAL DE LOS SEPEN
P R E S E N T E**

Después de un cordial saludo, derivado de mi participación como colaborador/a voluntario/a, fungiendo como coordinador/a de sede en la aplicación de exámenes de Preparatoria Abierta correspondiente a la etapa 23__-__, aplicados los días __ y __ de _____ de este año, en la sede denominada _____; misma que se ubica en la calle _____ col. _____, en _____, por lo anterior, solicito atentamente apoyo económico por la cantidad de \$_____.00 (_____ pesos 00/100 M.N.), con cargo al proyecto DG02D1 (recurso propio), de la partida 44104 por concepto de apoyo a voluntarios que participan en diversos programas.

Sin otro en particular, agradezco su atención.

A T E N T A M E N T E

COORDINADORA DE SEDE

C.c.p. C.P.A. Gladis Flores Contreras. - Directora de Servicios Administrativos
C.c.p. L.C. María Luisa Amador González. -Jefa del Departamento de Recursos Financieros



SEPEN-DEB-DEE-PA-0__/2023.
Tepic, Nayarit; a _____ de 2023.

C.P.A. GLADIS FLORES CONTRERAS
DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
P R E S E N T E

L.C. MARÍA LUISA AMADOR GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS

Después de un gran saludo solicito a usted el apoyo que se necesita para el pago a voluntarios en la aplicación de exámenes de Preparatoria Abierta correspondientes a la etapa 23__-__ aplicados los días __ y __ de _____, del año en curso, en el Estado de Nayarit; en base a la Tabla de apoyos para colaboradores voluntarios.

Con cargo al proyecto: DG02D1 (Recurso propio) partida: 44104 apoyo a voluntarios que participan en diversos programas y apoyo económico para gasolina y así realicen su traslado. *Anexo al presente: relación de voluntarios, función y lugar al que asistió para la aplicación.*

Sin más, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Vo. Bo.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR**

**ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN
DE EDUCACIÓN BÁSICA**

REALIZÓ

**COORDINADOR ESTATAL DE PREPARATORIA
ABIERTA**

c.c.p. Expediente
Archivo
DRA/OVCG/MACR

*Lineamientos que regulan el pago de los gastos que genera la aplicación
De Exámenes de Preparatoria Abierta.
Autorización: 23 de diciembre de 2022.*



**RELACIÓN DE VOLUNTARIOS EN LA APLICACIÓN DE EXÁMENES DE
PREPARATORIA ABIERTA**

REALIZADAS LOS DÍAS __ Y __ DE _____ DE 2023

ETAPA 23__-__

NO.	NOMBRE	FUNCIÓN	LUGAR	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				

A T E N T A M E N T E

Vo. Bo.

**JEFE DEL
EDUCACIÓN**

**DEPARTAMENTO DE
EXTRAESCOLAR**

**ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN
DE EDUCACIÓN BÁSICA**

REALIZÓ

**COORDINADOR ESTATAL DE PREPARATORIA
ABIERTA**

c.c.p. Expediente
Archivo
DRA/OVCG/MACR



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

